

LOGO DE LA INSTITUCIÓN COLABORADORA

**Convenio de Colaboración en la Investigación**

Este documento certifica la estipulación de un acuerdo de colaboración específico entre:

CENTRO DE REHABILITACIÓN DE TOXICÓMANOS Y DE INVESTIGACIÓN DE MEDICINAS TRADICIONALES – TAKIWASI, UBICADO EN TARAPOTO, PERÚ Y REPRESENTADO POR EL JEFE DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO (SUPERVISOR DE LA INSTITUCIÓN ANFITRIONA)

Y

NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN COLABORADORA, INCLUYENDO LA REFERENCIA DEL SUPERVISOR

El convenio se refiere a las actividades de investigación de NOMBRE Y AFILIACIÓN DEL PRÁCTICANTE realizadas en el Centro Takiwasi bajo la supervisión de NOMBRE Y APELLIDO entre el PERIODO para el proyecto TEMA DE LA PRÁCTICA. Los supervisores de cada institución y en representación de las mismas, acuerdan en particular lo siguiente:

* El practicante se compromete a mantener la confidencialidad sobre toda la documentación e información obtenida durante la estancia en Takiwasi.
* El practicante se compromete a intentar publicar los resultados de la investigación en forma de artículos científicos o presentaciones en congresos. Se recomienda la coautoría de ambas instituciones*.*
* En cualquier caso, cuando una institución desee utilizar los datos de investigación adquiridos para actividades de difusión, se debe obtener el consentimiento formal (incluso por correo electrónico) de parte de la otra institución.
* El practicante tiene la responsabilidad de presentar al Comité Institucional de Revisión de la Investigación de Takiwasi un informe anual de avance del proyecto de investigación o, en caso de una estadía de menos de un año, un breve informe de avances de la investigación a mitad del tiempo previsto para el desarrollo del proyecto de investigación. Esta obligación no aplica en caso la investigación se encuentre en la categoría “Exento” por parte del Comité Institucional de Revisión de la Investigación.
* El practicante declara también adherir a las políticas y procedimientos establecidos por el Comité, tener conocimiento del hecho que tiene la responsabilidad última sobre su investigación, y disponer en parte de sus propios recursos para el desarrollo de la investigación (computadora o grabadora, por ejemplo) y para atenderse en cuanto a vida cotidiana (alojamiento, alimentación, transporte, gastos extra).

*FECHA*

………………………….

SUPERVISOR DE LA INSTITUCIÓN COLABORADORA

………………………….

Matteo Politi

Jefe de Investigación y Desarrollo

Centro Takiwasi